



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4123/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes N° 194/2022, y N° 4498/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO - FROIDEVAUX JULIÁN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 522/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 16 de febrero del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios del Señor Julián FROIDEVAUX, DNI N° 31.234.739, domiciliado en calle Leandro N. Alem N° 162 de esta ciudad, con retroactividad al día 1° de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que cumpla dentro de la Dirección de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

Que el artículo 2° de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1° de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 73.355,20) y durante el período comprendido desde el 1° de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL VEINTISÉIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 88.026,24).

Que a fs. 1 del Expediente N° 4498/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas del Señor FROIDEVAUX, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS CIENTO UN MIL DOSCIENTOS TREINTA CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 101.230,18).

Que obra Solicitud de Pedido N° 8.009, de fecha 03/10/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10353, de fecha 24/10/2022, ambas por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 303.690,54) de la cual se devengará mensualmente la suma PESOS CIENTO UN MIL DOSCIENTOS TREINTA CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 101.230,18), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 2 de noviembre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualaguaychú y el Señor Julián FROIDEVAUX.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2° del Decreto N° 522/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE** al Señor Julián FROIDEVAUX, CUIL/CUIT N° 20-31234739-4, domiciliado en calle Leandro N. Alem N° 162 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 73.355,20) por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL VEINTISÉIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 88.026,24) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS CIENTO UN MIL DOSCIENTOS TREINTA CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 101.230,18), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros."



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4123/2022

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto N° 522/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 16 de febrero del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE al Señor Julián FROIDEVAUX, CUIL/CUIT N° 20-31234739-4, domiciliado en calle Leandro N. Alem N° 162 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 73.355,20) por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL VEINTISÉIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 88.026,24) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS CIENTO UN MIL DOSCIENTOS TREINTA CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 101.230,18), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
*Subsecretaria de Gobierno
alc Secretarí de Gobierno*

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal